



DIRECCIÓN GENERAL
DE
TURISMO

Información periodística

El Art. 2º de la ley provincial de turismo, n.º 1216, indica que el P.E. nombrará un concejo consultivo, ad-honorem, que será presidido por el Director de Turismo, que no tendrá facultades administrativas.-

Este concejo, deberá estar formado por representantes de las Municipalidades respectivas, ferrocarriles con líneas en la provincia, Dirección Provincial de Vialidad, Automóvil Club Argentino, Touring Club Argentino, Automóvil Club Mendoza, empresas de transportes automotor para pasajeros, gremio de hoteleros, empresas y agencias de turismo radicadas en Mendoza, Círculo de Periodistas, Federación de Deportes y Unión Comercial e Industrial.-

Como por imperio de la misma ley los representantes de actividades particulares en el concejo serán designados por el P.E., a propuesta en terna de las respectivas entidades, la Dirección Provincial de Turismo ha dirigido notas a éstas, invitándolas a proponer los nombres de sus representantes.- En caso de no presentarse las ternas oportunamente, el P.E. designará a los representantes.-

En tal sentido se han dirigido notas a: Administrador de los Ferrocarriles del Estado, Ing. Nogués; F.C.C.B.A.P.; F.C.G.O.A.; Empresa C.I.T.A. Automóvil Club Argentino; Touring Club Argentino; Automóvil Club Mendoza; Círculo de Periodistas; Federación de Deportes; Unión Comercial e Industrial; C.A.T.A.; Botánica; Tulmunaya; Jadra.-

EXPOSICION DE AFFICHES

Han sido muy visitada la exposición de "affiches" relacionados con las Fiestas de la Vendimia de 1937.-

Esta exposición se clausurará el martes próximo a las 11 horas.- Del "affiche" premiado se harán 10.000 ejemplares que serán fijados en todo el país.- Con el mismo dibujo se imprimirán estampillas alusivas a las fiestas, que se distribuirán en el comercio local, para fijarlas en las piezas de correspondencia que se algan de la provincia.-

CANCION DE LA VENDIMIA

Hoy a mediodía se clausurará la recepción de trabajos presentados al concurso de la canción de la Vendimia de 1937.- De inmediato se entregarán las obras a un conjunto orquestal y vocal, cuyo director hará las partituras.- Estas composiciones serán escuchadas la semana próxima, por el Jurado correspondiente.-

Mendoza 12 de Febrero de 1937